



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00716232- -UNC-ME#FCQ - Cambio a vacancia efectiva Prof. DFQ

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se dejen sin efecto las designaciones interinas por reemplazos y se designe interinamente en vacancia efectiva al personal docente que se detalla a continuación, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que existe la disponibilidad de los cargos;

Las renunciaciones del personal docente con motivo de la designación por concurso en cargos de mayor jerarquía;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 29-07-2025, las designaciones interinas del personal docente del Departamento de Físicoquímica que se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y nombre	Cargo docente	En reemplazo de:	Nº de resolución
35.761	BURGOS PACI, Maximiliano	Prof. Adjunto (DE)	IGLESIAS, Rodrigo A.	RD 1264/25
43.816	RIVA, Julieta Soledad	Prof. Adjunta (DS)	PELAEZ, Walter José	RD 1264/25
41.540	SUELDO OCCELLO, Valeria	Prof. Asistente (DE)	PELAEZ, Walter José	RD 1264/25

Artículo 2º: Designar interinamente en vacancia efectiva al personal docente del Departamento de Físicoquímica que se detalla a continuación, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2025, o antes si los cargos son provistos por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 29-07-2025 y hasta el día de ayer.

Legajo	Apellido y nombre	Cargo docente
35.761	BURGOS PACI, Maximiliano	Prof. Adjunto (DE)
43.816	RIVA, Julieta Soledad	Prof. Adjunta (DS)
41.540	SUELDO OCCELLO, Valeria	Prof. Asistente (DE)

Artículo 3º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mdg